

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO DE 2025

Asisten

PSN
D. Carlos Alcuaz Monente
D^a Susana Milagro Redondo
D. Juan Francisco Chamorro Espinosa
D. Vicente Germán Oviedo Elizalde
D^a Ana Uzqueda Pascual
CPF
D. Aquilino Jiménez Pascual
D^a Liliana Goldáraz Reinaldo
D^a María Francisca Martínez Antón
UPN
D^a Susana Ardanaz Napal
D^a Ana Carrera Falcón
EH BILDU
D. Jesús María Antón Lasterra

En la villa de Caparroso a **veintinueve de mayo** del año dos mil veinticinco, siendo las 19:30 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, Don Carlos Alcuaz Monente, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Excusa su asistencia

Asisten todos

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de las actas de dos sesiones anteriores celebradas por el Pleno, de fechas:

1º.1- Acta Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2025.

1º.2- Acta Sesión extraordinaria de fecha 8 de mayo de 2025.

Conforme a lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la sesión comenzará preguntando el presidente si algún miembro de la corporación tiene alguna observación al acta de la sesión anterior, en este caso a las actas de las sesiones reseñadas, cuyos borradores se han remitido a los concejales junto con la notificación de la convocatoria a la presente sesión.

No se formula ninguna observación a las actas y se realiza la votación para la aprobación de cada una de ellas.

Se realiza la votación conjunta para las tres actas, que resultan aprobadas por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Primero.- Se aprueba el acta correspondiente a la sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2025.

Segundo.- Se aprueba el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 8 de mayo de 2025.

Cuarto.- Proceder, conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparrosa, formalizándolas en la manera que se indica en el párrafo último del punto 1 de dicho precepto.

Cuarto.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, dando cumplimiento también de este modo al artículo 31 y siguientes del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Revisión Ponencia de Valoración de Caparrosa

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este a continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: **Votaremos a favor.**

Susana Ardanaz manifiesta: **Votaremos a favor.**

Iosu Anton manifiesta: **A favor, es algo obligatorio.**

Susana Milagro: **Votaremos a favor.**

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldaraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno.**

- Abstenciones: **Ninguna.**

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Mediante Resolución 57/2021, de 13 de octubre de 2021, del Director del Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales de la Hacienda Tributaria de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 244, de 21 de octubre de 2021, se aprobó la Ponencia de Valoración de este municipio de Caparrosa.

En el Boletín Oficial de Navarra nº 35, de 17 de febrero de 2022 se publicó la incorporación de nuestra ponencia al Registro de Ponencias de Valoración, con número de registro Número Registro: 1267404/2021.

El artículo 35 de la Ley Foral 12/2016, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra establece la obligatoriedad de que las Ponencias de Valoración se revisen mediante la aprobación de una nueva ponencia cuando, entre otros, haya transcurrido un plazo máximo de cinco años desde su aprobación o desde su última revisión.

Por otra parte, el apartado 10 del artículo 138 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, que fue añadido por Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de reforma de la Administración Local de Navarra, relativo al impuesto de la Contribución Territorial, establece que:

“Las ponencias de valoración catastral que determinan la base imponible de este impuesto deberán ser actualizadas cuando haya

transcurrido el plazo máximo desde su aprobación o revisión determinado en el artículo 35 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.

El incumplimiento de esta norma podrá ser objeto de ponderación en la distribución del Fondo de Haciendas Locales”.

En este sentido, la vigente Ley Foral 7/2022, de 22 de marzo, por la que se establece la distribución y reparto del fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes a partir de 2022, establece en su artículo 20 lo siguiente:

“Artículo 20. Actualización de las ponencias de valoración catastral.

“En la distribución de la cantidad correspondiente a cada municipio, aquellos que no tengan actualizados los valores catastrales o que no hayan iniciado conforme a la legislación vigente el proceso de revisión de la ponencia de valoración aplicable en su término municipal, verán disminuido en un 10% el importe total a percibir en concepto de transferencias corrientes”.

En lo que atañe a la realización material de los trabajos de la nueva ponencia, este Ayuntamiento, mediante acuerdo del pleno en sesión de fecha 30 de abril de 2019, se adhirió al Convenio Marco de intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria entre Hacienda Tributaria de Navarra y los Municipios de Navarra. Entre los servicios a los que estamos adheridos se encuentra el de la Realización de ponencias de valoración.

Por todo lo cual y con el fin de dar cumplimiento a la legislación referida, dentro del plazo máximo de cinco años de vigencia de la actual Ponencia, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Iniciar el procedimiento de Revisión de la Ponencia de Valoración de Caparrosa.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra y a Trabajos Catastrales S.A.

TERCERO.- MP1/2025: Modificación presupuestaria, consistente en crédito extraordinario en una partida. Aprobación inicial.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este a continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: Votaremos a favor.

Susana Ardanaz manifiesta: Nosotras, como siempre, nos abstendremos.

Iosu Anton manifiesta: Es algo que se hizo el año pasado, pues aprobaremos.

Susana Milagro: Votaremos a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Nueve**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldaraz y Paqui Martínez) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Dos**, de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Conforme al informe emitido por la interventora municipal, examinado el Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Caparroso para el año 2025, se comprueba la inexistencia de crédito en una partida presupuestaria del Presupuesto general del año 2025.

Y considerando lo dispuesto en los artículos 212 y 213 de la Ley Foral de Haciendas Locales y 35 del Decreto Foral 270/1.998, de 21 de septiembre, se informa de la necesidad de hacer una modificación presupuestaria a través de crédito extraordinario y su financiación con Remanente de Tesorería y subvención.

En este sentido, y en virtud de lo dispuesto en los mencionados artículos, el crédito extraordinario es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

Visto que el presupuesto puede ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

Consta también en el expediente el informe de la secretaría municipal.

Habiéndose tratado este asunto por los concejales en reunión de grupo de trabajo de fecha 28/05/2025.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 1/2025, consistente en crédito extraordinario en una partida, financiado conforme al siguiente detalle:

Crédito Extraordinario MP 1/2025

Gastos:

Partida	Denominación	Importe
1-33210 6220004	Edificio Polivalente Biblioteca Pil 23-25	133.242,94 €
	SUMA.....	133.242,94 €

Ingresos: Fuentes de financiación:

Partida	Denominación	Importe
1-87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	39.283,27 €
1-87010	Remanente de Tesorería para GFA	93.959,67 €
	SUMA.....	133.242,94 €

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, y en la base 9.4 de las bases de ejecución del presupuesto el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública indicado en el dispositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 1/2025, se entenderá

aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención al objeto de incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

CUARTO.- MP2/2025: Modificación presupuestaria, consistente en crédito extraordinario en una partida. Aprobación inicial.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este a continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: **Votaremos a favor.**

Susana Ardanaz manifiesta: **Votaremos a favor.**

Iosu Anton manifiesta: **Votaremos a favor.**

Susana Milagro: **Votaremos a favor.**

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldaraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno.**

- Abstenciones: **Ninguna.**

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Conforme al informe emitido por la interventora municipal, examinado el Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Caparroso para el año 2025, se comprueba la inexistencia de crédito en una partida presupuestaria del Presupuesto general del año 2025.

Y considerando lo dispuesto en los artículos 212 y 213 de la Ley Foral de Haciendas Locales y 35 del Decreto Foral 270/1.998, de 21 de septiembre, se informa de la necesidad de hacer una modificación presupuestaria a través de crédito extraordinario y su financiación con Remanente de Tesorería y subvención.

En este sentido, y en virtud de lo dispuesto en los mencionados artículos, el crédito extraordinario es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

Visto que el presupuesto puede ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

Consta también en el expediente el informe de la secretaría municipal.

Habiéndose tratado este asunto por los concejales en reunión de grupo de trabajo de fecha 28/05/2025.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 2/2025, consistente en crédito extraordinario en una partida, financiado conforme al siguiente detalle:

Crédito Extraordinario MP 2/2025

Gastos:

Partida	Denominación	Importe
1-34201 6220006	Edificio Servicios Campo Futbol	27.467,63 €
	SUMA.....	27.467,63 €

Ingresos: Fuentes de financiación:

Partida	Denominación	Importe
1-87010	Remanente de Tesorería para GFA	27.467,63 €
	SUMA.....	27.467,63 €

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, y en la base 9.4 de las bases de ejecución del presupuesto el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública indicado en el dispositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 2/2025, se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención al objeto de incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

QUINTO.- MP3/2025: Modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito en una partida. Aprobación inicial

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este a continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: **Votaremos a favor.**

Susana Ardanaz manifiesta: **Votaremos a favor.**

Iosu Anton manifiesta: **Votaremos a favor.**

Susana Milagro: **Votaremos a favor.**

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldaráz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno.**

- Abstenciones: **Ninguna.**

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Conforme al informe emitido por la interventora municipal, examinado el Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Caparroso para el año 2025, se

comprueba la falta de dotación presupuestaria suficiente en una partida presupuestaria.

Y considerando lo dispuesto en los artículos 212 y 213 de la Ley Foral de Haciendas Locales y 35 del Decreto Foral 270/1.998, de 21 de septiembre, se informa de la necesidad de hacer una modificación presupuestaria a través de suplemento de crédito y su financiación con cargo al Remante de Tesorería para gastos generales.

En este sentido, y en virtud de lo dispuesto en los mencionados artículos, el suplemento de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito previsto resulta insuficiente.

Visto que el presupuesto puede ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

Consta también en el expediente el informe de la secretaría municipal.

Habiéndose tratado este asunto por los concejales en reunión de grupo de trabajo de fecha 28/05/2025.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 3/2025, consistente en suplemento de crédito en una partida, financiado conforme al siguiente detalle:

Suplemento de Crédito MP 3/2025

Gastos:

Partida	Denominación	Importe
1-153206190001	Pavimentación Calles Incluidas en PIL 2023-2025	309.089,42€
	SUMA.....	309.089,42 €

Financiación:

Partida	Denominación	Importe
1-87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	30.354,46 €
1-87010	Remanente de Tesorería para GFA	278.734,96 €
	SUMA.....	309.089,42 €

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, y en la base 9.4 de las bases de ejecución del presupuesto el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública indicado en el dispositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 3/2025, se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención al objeto de incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

SEXTO.- MP4/2025: Modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito en una partida. Aprobación inicial

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este a continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: Votaremos a favor.

Susana Ardanaz manifiesta: Votaremos a favor.

Iosu Anton manifiesta: Votaremos a favor.

Susana Milagro: Votaremos a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Conforme al informe emitido por la interventora municipal, examinado el Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Caparroso para el año 2025, se comprueba la falta de dotación presupuestaria suficiente en una partida presupuestaria.

Y considerando lo dispuesto en los artículos 212 y 213 de la Ley Foral de Haciendas Locales y 35 del Decreto Foral 270/1.998, de 21 de septiembre, se informa de la necesidad de hacer una modificación presupuestaria a través de suplemento de crédito y su financiación con cargo al Remante de Tesorería para gastos generales.

En este sentido, y en virtud de lo dispuesto en los mencionados artículos, el suplemento de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito previsto resulta insuficiente.

Visto que el presupuesto puede ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

Consta también en el expediente el informe de la secretaría municipal.

Habiéndose tratado este asunto por los concejales en reunión de grupo de trabajo de fecha 28/05/2025.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 4/2025, consistente en suplemento de crédito en una partida, financiado conforme al siguiente detalle:

Suplemento de Crédito MP 4/2025

Gastos:

Partida	Denominación	Importe
1 16501 6190000	Renovación alumbrado LED	83.505,46 €
	SUMA.....	83.505,46 €

Financiación:

Partida	Denominación	Importe
1-87010	Remanente de Tesorería para GFA	53.505,46 €
1-7505000	Sub. Alumbrado	30.000,00 €
	SUMA.....	83.505,46 €

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, y en la base 9.4 de las bases de ejecución del presupuesto el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública indicado en el dispositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 4/2025, se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención al objeto de incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de las Resoluciones, informes de la alcaldía, dietas y kilometrajes concejales.

Se da cuenta al Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 121 a la 203 de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

Resoluciones de alcaldía de la 121 a la 203 del año 2025

Nº	Fecha	Contenido
121	2025-03-17	<i>Protegido</i> , exención IVTM 3381MPG
122	2025-03-18	Baja de oficio de Sancho VII El Fuerte 4D, <i>Protegido</i>
123	2025-03-19	<i>Protegido</i> , traspaso lic actividad carpintería Val de Tejería 55, parc 3 del pol 9
124	2025-03-19	Incoando exp baja de oficio en Plaza España 12 de <i>Protegido</i>
125	2025-03-20	24 Resolución Recurso Reposición <i>Protegido</i>
126	2025-03-20	<i>Protegido</i> , lic 1ª ocupación Avda Navarra 50, parc 110, pol 11
127	2025-03-24	Inicio expediente venta parcela 9-1214 para Construcción VPOs
128	2025-03-24	Licencia de obra <i>Protegido</i> pintado fachada Julián Gayarre 29
129	2025-03-24	Aprobando PSyS 5 Calles PIL
130	2025-03-24	Aprobando PGRC 5 Calles PIL
131	2025-03-25	<i>Protegido</i> , Caducidad sancionador Remolino ruido 31.03.2024
132	2025-03-25	Traspaso licencia actividad explotación equino de <i>Protegido</i>
133	2025-03-25	Reinicio sancionador <i>Protegido</i> ruido 31.03.2024
134	2025-03-26	Inicio expediente Responsabilidad Patrimonial <i>Protegido</i> daños maíz Comunal
135	2025-03-26	Delegación informe arraigo <i>Protegido</i> a SSBO

136	2025-03-28	Resolución Plusvalía tras Alegación venta Toluca 8, pol 9 parc 70
137	2025-03-28	Resolución Plusvalía tras Alegación venta Toluca 8, pol 9 parc 70
138	2025-03-28	Resolución Plusvalía tras Alegación venta Toluca 8, pol 9 parc 70
139	2025-03-28	Incoando expediente baja de oficio en Julián Gayarre nº 49, 2º izda de <i>Protegido</i>
140	2025-03-28	Autorizando a Helados Artesanos Mendoza SL colocación puesto helados en varios eventos 2025
141	2025-03-31	14 Resolución adjudicación directa a <i>Protegido</i>
142	2025-04-01	Licencia de obra Iluminado <i>Protegido</i> goteras en Vales de Zalduendo 4
143	2025-04-01	<i>Protegido</i> , autorización corral doméstico parcela 451 del polígono 3
144	2025-04-01	Incoando expediente de baja de oficio en Rafael Aizpún 25 de <i>Protegido</i>
145	2025-04-01	<i>Protegido</i> , denegación corral doméstico Ctra. Zaragoza 18, P372 Po10
146	2025-04-01	Baja de oficio Constitución, nº 34, <i>Protegido</i>
147	2025-04-01	EH Bildu entradas y salidas 01.03.2025 a 31.03.2025
148	2025-04-01	CPyF entradas y salidas del 01.03.2025 al 31.03.2025
149	2025-04-01	UPN entradas y salidas del 01.03.2025 al 31.03.2025
150	2025-04-03	Baja de oficio de C/Príncipe de Viana, 33
151	2025-04-07	<i>Protegido</i> , transmisión reserva entrada salida vehículos Julián Gayarre 49
152	2025-04-07	Aprobación expediente contratación Alumbrado Público C.M. Avda. Pamplona
153	2025-04-07	Examen Oficial administrativo
154	2025-04-07	Examen Oficial administrativo
155	2025-04-07	<i>Protegido</i> , licencia TPU Mérida 16, parc 493 pol 9
156	2025-04-08	Comunidad propietarios General Cabanellas 44, reparación alero Iñigo Arista 44, parc 627 pol 10
157	2025-04-08	<i>Protegido</i> , autorización corral doméstico parc 451 pol 3
158	2025-04-08	Concesión reducción 1-3º jornada <i>Protegido</i> 16.04.2025
159	2025-04-10	<i>Protegido</i> , autorización apertura calle previa lic obra, Ctra Zaragoza 26, parc 403 pol 10
160	2025-04-14	Bonificación 100% IVTM 8899MZC <i>Protegido</i>
161	2025-04-15	<i>Protegido</i> , autorización corral doméstico parcela 648 del polígono 8
162	2025-04-15	Delegando en SSB Olite Informe de arraigo de <i>Protegido</i>
163	2025-04-15	Resolución Plusvalía venta Sancho el Fuerte
164	2025-04-15	Resolución Plusvalía venta Sancho el Fuerte 4 A
165	2025-04-15	Aprobación contratación 2 trabajadores desempleados
166	2025-04-15	Aprobación actuaciones Memoria y paz 2025
167	2025-04-16	Resolución Alcaldía aprobando Oferta empleo 2025-2.
168	2025-04-16	Incoando baja de oficio en Cornelio Arellano nº 23
169	2025-04-16	Incoación ejecución subsidiaria Recuperación
170	2025-04-28	<i>Protegido</i> , lic obra Ronda 24, parc 225 pol 9
171	2025-04-28	<i>Protegido</i> , licencia obra Cofita 2, parc 1008 pol 9
172	2025-04-29	Licencia de obras <i>Protegido</i> - Salvaescaleras C/ José M Díaz 14 p18 po11
173	2025-04-29	Salvador Napal Gonzalo, 1ª utilización Cofita 5, parc 998 pol 9
174	2025-04-29	<i>Protegido</i> , autorización corral doméstico parc 715 del polígono 8
175	2025-04-29	Delegando en SSB Olite Informe de arraigo de <i>Protegido</i>
176	2025-04-29	<i>Protegido</i> , lic obra abrir puerta de garaje en Igualdad 1, parc 1135, pol, 9
177	2025-05-02	EH Bildu entradas y salidas 01.04.2025 a 30.04.2025
178	2025-05-02	UPN entradas y salidas 01.04.2025 a 30.04.2025
179	2025-05-02	CPyF entradas y salidas 01.04.2025 a 30.04.2025
180	2025-05-05	<i>Protegido</i> , autorización corral doméstico parcela 802 del polígono 8

181	2025-05-06	Baja de oficio Rafael Aizpun, 13 a <i>Protegido</i>
182	2025-05-06	Baja de oficio Rafael Aizpun, 37 a <i>Protegido</i>
183	2025-05-07	Requerimiento factura Certificación Final Edificio Fútbol
184	2025-05-08	Resolución adjudicando Renovación alumbrado 2.025
185	2025-05-08	<i>Protegido</i> ., licencia 1ª ocupación nave parcelas 1192, 1193 y 1194 polígono 9
186	2025-05-08	Aprobando Plan de Seguridad y Salud de las obras de Regulación del Barranco Salado
187	2025-05-08	Aprobando PGRC de las obras de Regulación del Barranco Salado
188	2025-05-12	<i>Protegido</i> , conocimiento decl resp puesta en macha actividad nave parcs 1192, 1193 y 1194 pol 9
189	2025-05-12	Incoando expediente baja de oficio en Avda Navarra 127 de <i>Protegido</i>
190	2025-05-13	Eólica Caparroso, desmantelamiento parque eólico polígono 16
191	2025-05-14	Contratación 2 Desempleados oferta empleo 15/2025/001846
192	2025-05-16	Baja de oficio Avda. Navarra 136 - 2º dcha
193	2025-05-16	Baja de oficio de Yanguas nº 6 a <i>Protegido</i>
194	2025-05-16	Licencia de obra <i>Protegido</i> reforma dos baños Paseo Pablo Rada nº 24A 8 (p.906 po.9)
195	2025-05-16	<i>Protegido</i> , licencia obra complementaria en C/Zalduendo 34, parc 511 del pol 9
196	2025-05-16	Inicio abono peritación cultivo parcelas 261 y 283 polígono 16
197	2025-05-19	<i>Protegido</i> , traslado tasas Avda. Navarra 50
198	2025-05-19	<i>Protegido</i> , adjudicación bar piscinas verano 2025
199	2025-05-19	<i>Protegido</i>
200	2025-05-20	Exp. 207090A Resolución inicio expediente
201	2025-05-21	<i>Protegido</i> , lic obra instalación baño Toluca 18, parc 65 pol 9
202	2025-05-21	SSBO, delegación informe Arraigo Socio-Formativo a <i>Protegido</i>
203	2025-05-23	Final desistimiento tácito daños <i>Protegido</i>

Se informa también de que no ha habido dietas e indemnizaciones a los concejales desde el último pleno ordinario del 27 de marzo de 2025.

Se informa también de las dietas e indemnizaciones abonadas a los concejales desde el último pleno ordinario del 27 de marzo de 2025.

Por el sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones recibidas.

1.- Resolución N° 452 de 13.03.2025 del Tribunal Administrativo de Navarra por la que se Archivan las actuaciones del Recurso de alzada 24-01205 interpuesto por **D. Manuel José Vieira Lameiriña y Dª María Ángeles Miguel Pérez** contra acuerdo del pleno de Recuperación de oficio de bienes comunales.

2.- Resolución 45E/2025, de 24 de marzo, de la Directora General de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Ayudas a entidades locales para la transición energética, concediendo **30.000 €** de subvención para la renovación del Alumbrado público del cuadro de mando "Avenida de Pamplona".

3.- Resolución 36/2025, de 3 de abril de la Directora general de Energía por la que se otorga Autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción a **Eólica Caparroso S.L.U.** para la instalación de producción de energía eléctrica denominada "Repotenciación Parque Eólico Caparroso", de 34,2 MW de potencia instalada, formado por 6 aerogeneradores y sus infraestructuras asociadas de transformación y evacuación, en término municipal de Caparroso.

4.- Sentencia de la Sala de lo C-A del TSJN nº 51/2024, de 06.03.2025 en rca nº 85/2024 interpuesto por **Red Eléctrica de España S.A.** contra la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a través de instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica, gasoductos y otros hidrocarburos, que declara correcto el 5% de tipo para el uso

privativo del suelo (postes, amarres, cajas...) pero que anula el tipo del 2,5 % para el aprovechamiento especial del vuelo (cables), porque no debe superar el 2%.

5.- Resolución 226/2025, de 9 de abril del Director General de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba la Ocupación de 255,34 metros cuadrados de terreno comunal en la parcela 159 del polígono 16 de Caparroso para "Instalación 7 **colmenas** estantes" por Nouredine Bachiren Bachiren.

6.- Orden Foral 77E/2025 de 8 de abril de 2025, del Consejero de Cohesión Territorial, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General Municipal de Caparroso, para la regulación de actividades constructivas en suelo no urbanizable (**casetas de campo, casetas de aperos, corrales domésticos y condiciones generales**).

7.- Resolución 1556E/2025, de 28 de abril, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se concede y abona una subvención a este Ayuntamiento por la contratación de dos **personas desempleadas** durante 1 año (16.04.2025//15.04.2026), para la realización de obras y servicios de interés general o social, por importe de 26.400 €.

8.- Resolución 1910E/2025, de 19 de mayo, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se concede y abona una subvención a este Ayuntamiento por la contratación de dos **personas desempleadas** durante 1 año (15.05.2025//14.05.2026), para la realización de obras y servicios de interés general o social, por importe de 26.400 €.

9.- Resolución Nº 792 de 05.05.2025 del Tribunal Administrativo de Navarra por la que se estima el recurso de alzada nº 24-01956 interpuesto por **D. Israel Pérez Aicua** contra diligencia de embargo en sanción de tráfico 2/23.

OCTAVO.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alcalde, abre, ordena y cierra el turno de ruegos y preguntas entre los concejales que se desarrolla del siguiente modo.

- **Aquilino Jiménez** realiza en su turno los siguientes ruegos, preguntas y/o intervenciones:

1º.- El otro día nos dijo un agricultor que como está próximo el siguiente reparto, no sé, eso, había que enterarse un poco, parece que ven algún inconveniente en que se está poniendo bastante **arroz en el comunal**, como que lo que se ponga detrás en el reparto, como que es un poco problemático y si se iba a tomar alguna determinación por parte del Ayuntamiento. No sé, yo es una cosa que no sé, para que lo miréis un poco y lo valoréis un poco. Alcalde: si ya lo tratamos en una comisión, ya lo hablamos en una comisión. Aquilino: no, más que todo con un especialista, que lo hables con un especialista, porque a ver, la gente hablamos de todo.

2º.- Bueno, simplemente para una comisión de **Cultura**. Nos habéis informado, o comunicado, o como queráis llamarlo, de lo que se ha planteado para los meses de abril y mayo ¿hay algo más previsto para hacer de aquí adelante o antes de que se haga otra comisión o algo? porque claro, parece que nos informáis un poco a cuentagotas. Salen cosas de repente, salimos de las comisiones y nos encontramos con cosas nuevas, que sí, que todo el mundo se entera y que está de acuerdo, pero como somos representantes nosotros y ¿nos tenemos que enterar como los demás? que está muy bien, pero vaya, si es así, no sé qué pintamos aquí, vaya, por lo menos igual podemos tener algo de información. Alcalde: la semana que viene se va a hacer para el tema de asociaciones, para el tema de las subvenciones, se te dará toda la documentación. Aquilino: ah, bueno, pues mira, a tiempo para preguntar.

3º.- El **buzón** ese que se ha montado, que se ha puesto ahí en la Casa de Cultura para la paquetería ¿eso no se tenía que haber comunicado algo o

haberse informado algo? siquiera a ver qué opinión teníamos de una cosa de esas, o no sé, vaya, es que es lo mismo de antes, nos vamos encontrando cosas que no sé, parece que no estemos en el Ayuntamiento nosotros, vaya.

4º.- El **parking** de la calle Soranal, pues sigue igual, se dijo que se iba a hacer algo, ya llevamos cuatro meses por lo menos y yo creo que no se ha hecho nada y bueno que seguimos igual .

5º.- Las **alcantarillas** del pueblo sí que vimos una temporada que limpiaban, pero me parece que limpiaron un poco lo de arriba, pero limpiar las alcantarillas consiste en levantarlas esto, limpiar los vasos y limpiar todo. Porque claro, ahora en verano hay la problemática con las tormentas, entonces que se tenga en cuenta un poco eso, pero que las limpien en condiciones. Alcalde: está planificado, sí, estos días no lo han hecho por el tema de un poco que si los escenarios y ha habido varias cosas y por eso no lo han hecho, pero estaba planificado. Aquilino: no, que te quiero decir que es que en cuanto caen cuatro gotas hay charcos, porque estará alcantarilla mal.

6º.- Cuando se corta el **césped**, antes se recogía y ahora últimamente igual lo están haciendo, como se han j**** a todas las máquinas, porque dejan el “yerbín” ahí cortado ¿no tenían que recogerlo? Porque la máquina corta-césped, esa no lo recoge, entonces no sé si sería conveniente recogerlo, porque al final eso... Alcalde: hay que recogerlo y cuando dices tú no se recogió porque la máquina que recoge estaba en el taller, por cierto no rota, sino en mantenimiento y solo quedaba esa y la hierba se iba de las manos. Aquilino: ya, pero que te quiero decir que teniendo, coges con una cacharra, con un rastrillo de esos y se amontona y ya está, es que si no se pudre el césped, vaya, no es por otra cosa.

7º.- Luego el tema de **personal**, en las comisiones de personal, no sé si somos de la corporación en ese sentido, porque nos enteramos lo justo, como con cuentagotas. Con las contrataciones de la Brigada, pues sí que supimos que se había cogido a dos y de repente nos encontramos con otros dos ¿ha habido otra convocatoria o algo o? Da la casualidad que los dos que han entrado nuevos, esos no llevan un año fuera ¿no? Alcalde: no. Aquilino: y se supone que no pueden estar. Alcalde: pueden estar y están con subvención también, están todos con subvención. Aquilino: pues hasta ahora no se podía ¿no? Alcalde: pues ahora se puede. Aquilino: ¿ahora se puede? Vale. Alcalde: de los cuatro que están, están los cuatro con subvención.

8º.- Luego sí que tenía algo que se trató antes más, que nos choca en la plantilla orgánica y así, nos hemos dado cuenta de que hay un **empleado**, o sea, que no está, no sabemos por qué, no está en la misma condición que los demás. Los demás tienen complementos del 17,35 y del 5 y este es que no tiene nada, ni el del peligrosidad, ni el de complemento de convenio, entonces ¿eso es por algo en especial?. Alcalde: pues no, eso estaba así y se ha aprobado y está todo legal. Aquilino: pero te quiero decir que choca que estén todos, incluso según la información que tenemos, los nuevos tienen esos complementos, que están para un año y este que es fijo, digamos, nos choca y quisiéramos saber el porqué, sin más. Alcalde: yo, así estaba, no he tocado nada. Aquilino: no, pero choca por eso, porque tienen todos y ese no tiene. Alcalde: porque los nuevos ahora que entran, la ley no te permite, los nuevos tienen que tener los mismos complementos que los que están y en este caso ese viene de atrás, no lo sé el por qué, como también hay algunos que tienen algún complemento más y otros que no lo tienen. Aquilino: hombre, lo que tienen algunos es los de peligrosidad, los demás tienen todos complementos. Alcalde: pero todos los mismos no tienen. Aquilino: el arquitecto, pero ese está cuatro días. Alcalde: de la Brigada.

9º.- Ahora lo que decías de las **asociaciones**, pues bueno, pues eso que estamos ahora y encima pues esta que se va a celebrar el 31, se hace lo de la fiesta esta y tampoco ha sido la cosa como ha venido, porque nos hemos enterado como todos, muy bien, y ya está, te quiero decir que estamos desaparecidos de combate

10º.- Y luego el **polideportivo** está todo el día ocupado por las asociaciones ¿con los socios que pasa, que no tienen derecho a esto a coger el polideportivo horas o algo? porque es imposible que coja la gente que es socia del polideportivo una hora siquiera para el polideportivo, para jugar un partido, o para jugar o lo que quieran. Vicente: ¿todo lo del polideportivo, del frontón, el fútbol el fútbol sala el pádel o cuál? Aquilino: el de el fútbol sala digamos. Vicente: las asociaciones no están ahí. Aquilino: pues ahí cuando ha tocado siempre ha estado ocupado, para los horarios que quiere la gente, está siempre ocupado, te quiero decir que si hay alguno. Vicente: está el fútbol sala, está la gimnasia rítmica, la sala multi-función y están las clases particulares. Aquilino: bueno, pero eso, te quiero decir yo digo la pista. Vicente: en eso sí que lo tenemos con Iván, que las asociaciones no entran ahí, porque primero tienen que ser socios la mayoría. Aquilino: ya, pero si pagan pueden entrar. Vicente: exacto, si pagan sí, pero el tema de reserva del poli, del fútbol sala o la sala que tenemos ahí,, ya ese tema lo lleva ya el polideportivo. Aquilino: ya, pero te quiero decir que había que condicionar un poco, en el sentido de que claro, si le damos preferencia a asociaciones y al que es socio, que es socio y ese tiene derecho a reservar y no les dejan tiempo, o sea horas, pero bueno, si es del polideportivo habrá que quejarse al polideportivo, pues bueno.

11º.- El servicio este de **guardería** que por lo visto hay en la Casa de Cultura cuando se realizan clases que se hacen ahí ¿eso quién lo paga? Porque sabemos que hay guardería de las madres que llevan a clases de idioma o de lo que sea. Alcalde: pues depende, en unos casos hay subvenciones, en otros casos pagan parte, hay de todo un poco, pero siempre pagan, vaya. Aquilino: pero bueno, te quiero decir que será a coste, no del contribuyente de aquí, quiero decir, que sea de la Asociación de turno o de ellos mismos ¿no?

12º.- Luego, aquí en la plaza este **parking** personal que hay aquí para algunos pocos privilegiados, hay dos señales de prohibido el paso y total todo el mundo pasa, aparca y hace lo que quieren. No todo el mundo, más que los cuatro que hay por aquí, a lo mejor, porque uno que llega de repente para un momento, pues es normal. Pero claro, con la carga descarga, o una emergencia bien, pero.... Alcalde: de vez en cuando llega alguna denuncia eh. Aquilino: ¿sí? Bien, pues si hay denuncias, si hay control, mira.

13º.- Luego, la **maquinaria** del Ayuntamiento ¿se hace seguimiento? porque claro, es que está a la mitad rota, la cortadora esa nueva me parece que está patas arriba ¿no? Alcalde: no, hoy estaba en marcha. Aquilino: ¿estaba en marcha hoy? Bueno, pues es que me dicen que cuando no está esa, está el tractor, cuando no, me c*****, como no se haga seguimiento, te quiero decir que luego son unos presupuestos y unos costes que....

14º.- Luego, hicimos una entrada que os pedimos los precios de los presupuestos de las **orquestas** y así y nos mandasteis de las orquestas de la juventud ¿esos precios que nos mandasteis son con los equipos? Alcalde: sí, claro. Aquilino: ¿equipos incluidos? Alcalde: todo. Aquilino: vale. Y luego nos contestasteis que los de las fiestas que ibais a licitarlas. Alcalde: sí. Aquilino: en la comisión, si no tenemos mal entendido, dijisteis que no había tiempo. Alcalde: hemos cambiado de opinión. Juan: en la Comisión dijimos que se quería licitar, pero que igual no había tiempo y si se podía, se licitaría, como ha

habido tiempo, se va a licitar. Aquilino: vale, y eso, bueno ¿nos enteraremos o no cuando se licite, quién se ha presentado y todo eso no? digo, ¿no? Alcalde: a ver, qué sale en el portal de contratación. Aquilino: que no lo sé, pero en la Comisión, pues cuesta poco hacer un grupo de trabajo y mira, se han presentado todos estos, pin, pon y traen esto, esto, y lo otro, no sé, algo así, vaya, luego ya sale en el portal y sale en todos los sitios, pero no sé. Alcalde: se va a sacar la orquesta y la carpa. Aquilino: no sé, que nos hagáis un poco cómplices.

15º.- Vuelvo con el camino de **Bardenas**. Semejante subvención que cobramos de Bardenas, más de 500.000 euros. Alcalde: más no. Aquilino: bueno, pues 500.000. Alcalde: 500.000 este año van a ser. Aquilino: bueno, el camino ese que te he dicho yo un par de veces por lo menos. Alcalde: van a empezar o mañana, o la semana que viene. Aquilino: sí, hoy han empezado, han echado cuatro petachos, me c***** y se les ha acabado el bote, pero eso ya te digo que eso... Alcalde: no, ya te digo que van a echar todo uno del que están picando. Aquilino: eso, porque es que hay baches que ojo con ellos eh. Y luego va a empezar la campaña y va mucha gente de Caparroso, muchos agricultores a la Bardena. Alcalde: no sé si van han empezado hoy o mañana y les he dicho que echaran, si eran muy pequeños, que echaron asfalto en frío, pero eso dura lo que dura. Aquilino: eso nada. Alcalde: y van a echar, vamos a aprovechar que han empezado los de las obras a picar el hormigón y vamos a echar de eso. Aquilino: vale, por lo menos para que dure hasta la campaña, porque claro, es que no se puede ni andar por ese camino.

16º.- Y luego, la decoración de **Navidad**, que ya se ha acabado eso de la Candelaria ¿te acuerdas que me dijiste? el Belén que está arriba en la parroquia. Alcalde: ya me fijé el otro día. Aquilino: dijiste hasta La Candelaria hay tiempo, pero... Alcalde: el otro día cuando subí lo vi. Susana Milagro: igual lo metemos en el intercultural. Aquilino: no, digo que queda muy bien, que no digo lo contrario, pero el tema es que es una pena que eso está ahí a la intemperie y se jode y luego hay que poner uno nuevo, pues ya está, no tenemos nada más. Alcalde: que se va a quitar, como era nuevo pues ya no te acuerdas de que está.

.- Susana Ardanaz realiza en su turno los siguientes ruegos, preguntas y/o intervenciones:

1º.- Nosotras tenemos una pregunta que es los **contenedores** que están, que estaban donde la cuesta de Fidel que vamos a decir siempre, han desaparecido, entonces los vecinos tienen que bajar hasta abajo a tirar la basura, es un incordio, nunca hay sitio en los contenedores ¿pensáis solucionar y poner arriba algún contenedor o cómo va a ser es?. Alcalde: pues mira, eso estuvo Mairaga un día allá, cuando ya queman un contenedor cada mes y medio o dos meses, pues dijeron, pues esto es un sitio conflictivo, nadie ve nada, nadie denuncia nada, no podemos estar cambiando un contenedor cada dos meses y medio o dos meses. Y fue por eso por lo que quitaron una temporada y dijeron, vamos a quitar una temporada y ahora han vuelto a echar una entrada otra vez, se les ha vuelto a pasar a Mairaga y hay que mirar un poco el tema. Susana: bueno, pues es que hay mucho vecino. Alcalde: lo que no podemos estar es cada dos meses cambiando los contenedores, porque los han quemado. Susana: de acuerdo, pero también hay mucho vandalismo por esa parte de atrás, pero hay mucho vecino que se queda sin contenedor. Alcalde: se quitó por eso. Susana: vale, pues estaría bien. Alcalde: o sea, ya te digo que no se quitó porque no se usaran, porque sino que se quitó, es que ya te digo, al final pones tres contenedores en cuatro meses o cinco y ya no era

tiempo de decir, es que han echado cenizas y se ha vuelto a quemar, es que ya...

2º.- Y luego, ya sé que acordamos lo del polideportivo los **precios** las tarifas y todo eso, pero nos han preguntado por las familias de personas separadas, no que ya no es una unidad familiar completa, sino que es un padre y un hijo, o una madre y dos hijos, si se podría hacer algún tipo de... Alcalde: se les dijo eso y para hacer como el año pasado, lo de los jóvenes estudiantes, entiendo que sí que se va a hacer, porque se les comunicó que queríamos hacer lo de la gente padres o madres separados, para que tengan un descuento y yo creo que, como no nos han dicho nada, que se va a hacer y también como te digo para estudiantes. Vicente: yo les he pedido que me pase la empresa los precios, para que, porque también ha habido uno que me ha dicho de una familia mono-parental, entonces cuando los tenga, os los pasaré en grupo y lo miramos, como ya se ha comentado, hemos estado detrás un poco... Alcalde: entendemos que sí, porque le dijimos y no han dicho nada, a ver, lo que comentó de esto hace un mes o mes y medio es, estudiantes y lo que comentas y dijo bueno, si hay alguna pega os diré y no ha dicho nada y, a con lo cual...

3º.- Y luego los **aparcamientos** de la zona de Jasman, ahora se están utilizando para dejar lo de las obras, que me parece bien eh y es correcto, pero claro, todos los camiones que aparcaban ahí ¿donde aparcen? Entonces, yo creo que, ya lo comentamos un día, si los dos aparcamientos son así, a este por ejemplo cuando nos tocó montar el aparcamiento, se aparcaba de frente y ahora, ayer o antes de ayer, había un camión cruzado y no había sitio para salir. Y la gente se tiene que salir por zona que no es de salida, entonces a lo mejor ahora que está todo tan mal, porque hay tanto camión, hay que contemplar que la salida sea por el centro, en vez de por un lateral. Y luego los camioneros, pues bueno, hacen lo que pueden, no tienen sitio y se meten donde pueden, también es comprensible. Alcalde: pero tienen un aparcamiento donde el cementerio. Susana: sí, pero bueno, también es comprensible que quieren estar más protegidos, yo lo entiendo, pero si cambiar la entrada en el aparcamiento, pues igual también es mejor, son sugerencias y no tenemos más. Alcalde: sí, yo ya he visto algún camión algún día, pero es que también existe la problemática de que hay gente que ni vive aquí, ni el camión paga aquí y lo aparcen aquí. Susana: pero el problema es cuando se taponan la salida del otro lado y tienes que utilizar para salir... Alcalde: igual se puede poner algo para que no metan ahí el camión también, porque algún día he visto alguno metido ahí. Susana: sí, pero si necesitan porque lo otro está que... Alcalde: que tienen arriba, si no que lo dejen allá, es que... Susana: mi queja no es por eso eh, mi queja es que si lo van a usar y está eso tan, jolín, pues para facilitar que ahí se pueda entrar por el otro lado. Y no tengo nada más que decir.

.- losu Anton realiza en su turno los siguientes ruegos, preguntas y/o intervenciones:

1º.- ¿El estudio de lo del **casco viejo** cómo va? Alcalde: verde.

2º.- Y otra cosa, el tema del **Sotillo**, ¿por qué no hacemos un pozo? si quieres coger agua del río, hacer un pozo más adentro, tú lo haces por debajo del nivel freático del río y ahí habrá agua, como tengo yo en el invernadero. Alcalde: ¿pero el agua para donde? losu: pues hacer un pozo, ahora nos ha costado, nos va a costar 16.000 euros ¿no? la tontería, por el fallo del año pasado, entonces pues hacemos un pozo cerca del río. Alcalde: no te dejan, no te van a dejar. losu: hombre, ya tienes la concesión, la puedes cambiar de sitio ¿no? digo yo, se supone que tenemos la concesión, porque llevamos años con

el tema, no sé si se habrá solucionado. Pues eso, hacer un pozo a la profundidad que sea y ya está y así no habrá fallos. Se prueba por debajo del nivel freático del agua, por debajo del nivel freático va más agua que por arriba y hacemos un pozo. Pues si tienes ahora cuatro o cinco metros, pues haces un pozo de 8 metros y ya está y no te va a fallar el agua, porque si vamos a estar todos los años igual, pues al final se joden las bombas y encima hay que abonar los daños al que lleve el terreno. Alcalde: es más fácil que tengamos que dejar de regar eso, que se haga el pozo legalmente, ya te lo digo, vale.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dio por finalizada la sesión a las 19:56 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparroso a 29 de mayo de 2025

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA